

**RESOLUCIÓN N°: 1959/16.-**

Ramallo, 18 de agosto de 2016

**VISTO:**

Que con fecha 4 de julio del corriente año el Secretario de Seguridad de nuestro Municipio presenta una nota al Sr Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires solicitando ítems en carácter de urgencia que atañen a la seguridad de nuestra localidad,

Que con fecha 2 de agosto del corriente año el Secretario de Seguridad de nuestro Municipio presenta una nota al Presidente de la Comisión de Seguridad del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo solicitando acompañamiento en la gestión para lograr efectivizar el arribo de personal y móviles policiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que es nuestro deber Legislar bregando por el bienestar de nuestros vecinos, acompañando gestiones del Gobierno local y realizando las propias para lograr ese objetivo;

Que la Seguridad es responsabilidad de todos aquellos que actuamos sobre los destinos de Ramallo, pero sin deslindar de la máxima responsabilidad a la Secretaría de Seguridad desde su creación;

Que han acontecido hechos delictivos de diversas características en nuestro distrito, provocando preocupación en la sociedad;

Que la cantidad de personal de la Policía Bonaerense en nuestro distrito es escasa, sumado a que 27 egresados de la Escuela de Policía Ramallo – San Nicolás se encuentran con destino fuera del Partido de Ramallo;

Que en lo que respecta a la cantidad de móviles con que cuenta dicha fuerza policial, también es preocupante, dado que algunos de los mismos por la tarea cotidiana están fuera de servicio para reparación o dados de baja, y los pocos en funcionamiento no alcanzan a cubrir todas las necesidades del partido;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el ----- envío de los móviles policiales necesarios para optimizar la tarea de la Policía de la Provincia de Bs. As. en la Municipalidad de Ramallo tal lo expresa la nota presentada con fecha 4 de julio del corriente año, y que se adjunta a la presente.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la ----- incorporación al distrito de Ramallo, del personal egresado de la Escuela de Policía Ramallo-San Nicolás que se encuentran en otros destinos fuera de la localidad, y cuya lista se adjunta a la presente-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ----- y a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos.-----

**ARTÍCULO 4º)** Envíase una copia a los distintos medios de comunicación del distrito.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.**-----

